



Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 29 de Diciembre del 2023



Firmado digitalmente por GOMEZ VALVERDE Jaime FAU 20159981216 soft  
Cargo: Gerente General  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 29.12.2023 12:07:18 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000691-2023-GG-PJ

### VISTOS:

La Resolución Administrativa N.° 000547-2023-GG-PJ, los Oficios 275 y 279-2023-CIJ-CE-PJ, emitidos por la Jueza Suprema Titular, Presidenta de la Comisión de Integridad Judicial, los Memorandos 001176 y 001213-2023-GAF-GG-PJ, emitidos por la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General, el Oficio N.° 006513-2023-GRHB-GG-PJ, emitido por la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General, el Oficio N.° 003164-2023-D-CIJ-CE-PJ, emitido por la Directora del Centro de Investigaciones Judiciales, el Memorando N.° 003216-2023-GRHB-GG-PJ, emitido por la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General, el Informe Técnico N.° 001195-2023-SPPB-GRHB-GG-PJ, emitido por la Subgerencia de Procesos de Personal y Bienestar de la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General; y, el Informe N.° 001639-2023-CAL-GG-PJ, elaborado por la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia General del Poder Judicial, y;

### CONSIDERANDO:

**Primero.** Que, el numeral 4.5 del artículo 4 de la Directiva GRHB/DIR-017, denominada "Normas para la autorización y pago por encargatura a los servidores sujetos al régimen laboral de la actividad privada del Poder Judicial", aprobada mediante Resolución Administrativa N.° 000512-2020-GG-PJ, (**en adelante la Directiva**), define el encargo de funciones: "Llamada también encargatura. Es el desplazamiento temporal de un trabajador permanente a un cargo con funciones de mayor complejidad o de dirección; siempre y cuando cumpla con el perfil del cargo a ocupar, se encuentre la plaza presupuestada vacante o libre y el trabajador otorgue su consentimiento. Si el encargo excede los 30 días calendarios consecutivos, el trabajador tendrá derecho a recibir la diferencia remunerativa";

**Segundo.** Que, el numeral 6.1 de la Directiva, establece que, "procede el encargo de funciones para cubrir temporalmente un cargo de responsabilidad mayor, con un servidor contratado a plazo indeterminado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, cuando exista una plaza vacante y presupuestada, o cuando una plaza presupuestada se encuentre libre por ausencia del titular". Es importante resaltar que, conforme lo dispone la Directiva, **el encargo de funciones es una figura de carácter temporal y excepcional, por lo que no genera derechos laborales definitivos**<sup>1</sup>;



Firmado digitalmente por BOGGIO SILVA Juan Alberto FAU 20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29.12.2023 11:41:08 -05:00

<sup>1</sup> Directiva GRHB/DIR-017, denominada "Normas para la autorización y pago por encargatura a los servidores sujetos al régimen laboral de la actividad privada del Poder Judicial", aprobada mediante Resolución Administrativa N.° 000512-2020-GG-PJ:

(...)

#### 6. DISPOSICIONES GENERALES

(...)

**6.4** El encargo de funciones es de carácter temporal y excepcional, por lo que no genera derechos laborales definitivos.

(...)



Firmado digitalmente por ASENCIOS TORRES Teodorico Pascual FAU 20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29.12.2023 10:25:45 -05:00





## Gerencia General

**Tercero.** Que, a través de la Resolución Administrativa N.º 000547-2023-GG-PJ, se resuelve otorgar la encargatura de coordinador I, con plaza 058885 de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General, a la servidora Cecilia del Pilar Guevara Muñoz, analista II del Centro de Investigaciones Judiciales, Régimen Laboral del Decreto Legislativo 728 a plazo indeterminado; para que preste apoyo en la Comisión de Integridad Judicial, desde el 31 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2023;

**Cuarto.** Que, de lo citado precedentemente y los antecedentes del presente expediente, la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General, encargada de la gestión de los recursos humanos en la entidad<sup>2</sup>, a través del Memorando N.º 003216-2023-GRHB-GG-PJ, hace suyo el Informe Técnico N.º 001195-2023-SPPB-GRHB-GG-PJ, emitido por la Subgerencia de Procesos de Personal y Bienestar; el mismo que señala entre otros aspectos, lo siguiente: "(...) 2.4 Mediante numeral 4. del Memorando Circular N.º 000011-2023-GRHB-GG-PJ de fecha 18 de diciembre de 2023, su despacho comunica que **las propuestas de encargaturas se realizarán por el periodo de dos (02) meses.** 2.5 Mediante Oficio N.º 003164-2023-D-CIJ-CE-PJ de fecha 22 de diciembre de 2023, emitida por la Directora del Centro de Investigaciones Judiciales, autoriza el desplazamiento de Destaque por Necesidad de Servicio de la servidora Cecilia del Pilar Guevara Muñoz en la **plaza de Coordinador I** de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General, por el periodo del 01 de enero al 29 de febrero de 2024. 2.6 Es necesario indicar que la servidora **Cecilia del Pilar Guevara Muñoz, Analista II del Centro de Investigaciones Judiciales, ocupará la plaza vacante y presupuestada N.º 095526 (anteriormente 066918) - Coordinador I** perteneciente a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General (destino). 2.7 Asimismo, se ha verificado que la servidora en mención cumple con los requisitos mínimos para ocupar el cargo propuesto, de acuerdo con el Manual de Clasificador de Cargos del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 000488-2023-CE-PJ. 2.8 Finalmente, precisar que luego de la evaluación de la documentación remitida, el mencionado desplazamiento es procedente porque cumple con los requisitos establecidos para efectuar el destaque, de acuerdo a lo señalado en los numerales 1 y 2 del artículo 15º de la Directiva N.º 006-2011-CE-PJ, denominada "Reglamento para el Desplazamiento del personal contratado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N.º 728 en el Poder Judicial. (...)";

**Quinto.** Que, resulta importante tener en cuenta que, como antecedente a la presente prórroga de encargatura, la Gerencia de Administración y Finanzas autoriza la misma, en la plaza 066918 de Coordinador I adscrita a la citada Gerencia. De igual forma, el Centro de Investigaciones Judiciales, autoriza el desplazamiento por necesidad de servicio de la servidora a la Comisión de Integridad Judicial, por el periodo del 01 de enero al 29 de febrero de 2024;



Firma Digital

<sup>2</sup> R. A. N.º 000321-2021-CE-PJ (27/09/2021) – RCF DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA Y ÓRGANOS DE GOBIERNO Y CONTROL NACIONALES, QUE COMPRENDE A LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA, CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL, OFICINA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL, GERENCIA GENERAL DEL PODER JUDICIAL, CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA CON MENOS DE SEIS SALAS SUPERIORES; Y AL CENTRO DE INVESTIGACIONES JUDICIALES Artículo 25º La Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar La Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar es el órgano de línea de la Gerencia General, encargado de programar, organizar, dirigir, ejecutar y supervisar las actividades del Sistema de Recursos Humanos del Poder Judicial promoviendo el bienestar y las buenas relaciones laborales entre los servidores de este Poder del Estado a nivel nacional.



Firma Digital

Firmado digitalmente por EDCGIO SILVA Juan Alberto FAU 20159981216 soft Motivo: Doy Vº Bº Fecha: 29.12.2023 11:41:08 -05:00

Firmado digitalmente por ASENCIOS TORRES Teodorico Pascual FAU 20159981216 soft Motivo: Doy Vº Bº Fecha: 29.12.2023 10:25:45 -05:00





## Gerencia General

**Sexto.** Que, en tal sentido, existiendo la solicitud de la Comisión de Integridad Judicial (sede destino), requiriendo la prórroga de encargatura de coordinador I, la autorización de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General, en otorgar dicha plaza y, la aceptación del Centro de Investigaciones Judiciales (sede origen), otorgando el desplazamiento de la servidora; así como la información remitida por la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General, a través de su órgano técnico, Subgerencia de Procesos de Personal y Bienestar; este despacho considera, se autorice la prórroga de encargatura de la servidora Cecilia del Pilar Guevara Muñoz, del Centro de Investigaciones Judiciales, contratada a plazo indeterminado, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 728, en el cargo de analista II, del 1 de enero al 29 de febrero de 2024, a la plaza de coordinador I perteneciente a la Gerencia de Administración y Finanzas, para que continúe brindando apoyo a la Comisión de Integridad Judicial;

Con la opinión favorable y visación, de la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar y de la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia General; de conformidad con las facultades conferidas a la Gerencia General, mediante la Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial N.º 000321-2021-CE-PJ, de fecha 27 de setiembre de 2021, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Corte Suprema de Justicia de la República y Órganos de Gobierno y Control Nacionales, que comprende a la Corte Suprema de Justicia de la República, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Cortes Superiores de Justicia con menos de seis Salas Superiores; y al Centro de Investigaciones Judiciales;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, del 1 de enero hasta el 29 de febrero de 2024, la prórroga de encargatura de la servidora **CECILIA DEL PILAR GUEVARA MUÑOZ**, analista II del Centro de Investigaciones Judiciales, contratada a plazo indeterminado, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 728, a la plaza 095526 (anteriormente 066918) de coordinador I, perteneciente a la Gerencia de Administración y Finanzas, para que continúe brindando apoyo a la Comisión de Integridad Judicial.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución administrativa a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General, al Centro de Investigaciones Judiciales, a la Comisión de Integridad Judicial, a la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General, así como a la parte interesada para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal web del Poder Judicial.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**JAIME GOMEZ VALVERDE**

Gerente General

Gerencia General



Firmado digitalmente por EGGIO SILVA Juan Alberto FAU 20159981216 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.12.2023 11:41:08 -05:00



Firmado digitalmente por ASENCIOS TORRES Teodorico Pascual FAU 20159981216 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.12.2023 10:25:45 -05:00

